

## REQUISITOS PARA CERTIFICAR UN PRODUCTO BAJO LA NORMA MEXICANA

---

### NMX-J-521/2-9-ANCE-2016 PARRILLAS, TOSTADORES Y APARATOS PORTÁTILES DE COCIMIENTO Y SIMILARES

---



#### CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos portátiles de uso doméstico y propósitos similares que tienen una función de cocción, por ejemplo: hornear, rostizar y asar a la parrilla, con una tensión asignada no mayor que 250 V.

#### DEFINICIONES

**Tostador:** aparato destinado para tostar rebanadas de pan por medio de calor radiante.

**Asador:** aparato con una tapa que tiene un contenedor para calentar y construido de forma que el alimento pueda colocarse en él mismo.

**Estufa eléctrica:** aparato que incorpora un hornillo eléctrico y un horno.

## MARCADO E INSTRUCCIONES

- Los aparatos deben marcarse con lo siguiente:
  - La tensión asignada o el intervalo de tensiones asignadas, en volts;
  - El símbolo de la naturaleza de la alimentación, a menos que se marque la frecuencia asignada;
  - La potencia asignada en watts o la corriente asignada en amperes;
  - El nombre o la marca comercial o la marca de identificación del fabricante o del vendedor responsable;
  - Modelo o la referencia del tipo;
  - El símbolo 5172 que se indica en 7.6, únicamente para los aparatos clase II
  - El número IP correspondiente al grado de protección contra el ingreso dañino de agua, a menos que el grado de protección sea IPX0; y
  - El símbolo 5180 que se indica en 7.6, para los aparatos clase III. Esta indicación no es necesaria para aparatos que funcionan sólo con baterías (baterías primarias o secundarias que se recargan fuera del aparato).
- Si el aparato puede ajustarse a diferentes tensiones asignadas, la tensión para la cual se ajusta el aparato debe distinguirse claramente. Para los aparatos en los que no se requieren frecuentes cambios en el ajuste de la tensión, se considera que este requisito se cumple si la tensión asignada para la cual se ajusta el aparato puede determinarse al consultar un diagrama de cableado que este fijo al aparato.

**NOTA** - El diagrama de cableado puede estar en el interior de una tapa que debe retirarse para conectar los conductores de alimentación. No puede estar sobre una etiqueta que se une débilmente al aparato.

- Para los aparatos que se marcan con más de una tensión asignada o con uno o más intervalos de tensiones asignadas, la potencia o corriente asignadas debe marcarse para cada una de las tensiones o intervalos. Sin embargo, si la diferencia entre los límites del intervalo de tensiones asignadas no excede del 10 % del valor de la media aritmética del intervalo, el marcado de la potencia o corriente asignadas puede corresponder al valor medio del intervalo.

Los límites superior e inferior de la potencia o corriente asignadas deben marcarse sobre el aparato de forma que la relación entre la potencia y tensión sea clara.

**NOTA** - Pueden existir casos en los que la potencia o corriente asignada sea la misma para dos valores o un intervalo de tensiones asignadas. En estos casos se permite el marcado de un solo valor de potencia o corriente asignada (p.e 100 V~ 127 V~ 300 W).

Las instrucciones deben indicar en esencia lo siguiente:

- Este aparato no se destina para utilizarse por personas (incluyendo niños) cuyas capacidades físicas, sensoriales o mentales sean diferentes o estén reducidas, o carezcan de experiencia o conocimiento, a menos que dichas personas reciban una supervisión o capacitación para el funcionamiento del aparato por una persona responsable de su seguridad.
- Los niños deben supervisarse para asegurar que ellos no empleen los aparatos como juguete.

- Las instrucciones de los aparatos que tengan una construcción clase III que se alimenten por una unidad de alimentación desmontable deben establecer que el aparato solo tiene que usarse con la unidad de alimentación que se proporciona con el aparato.
- Las instrucciones de los aparatos clase III deben establecer que sólo deben alimentarse a tensión extra baja de seguridad correspondiente a la que se marca en el aparato. Esta instrucción no es necesaria para los aparatos que se alimentan por baterías si la batería es una batería primaria o una batería secundaria que se recargan fuera del aparato.

**Adición:**

Las instrucciones de uso para aparatos que incorporan un conector eléctrico, los cuales se destinan para sumergirse de forma parcial o total en agua para su limpieza, deben establecer que el conector eléctrico debe retirarse antes de limpiar el aparato y que el conector eléctrico debe secarse antes de utilizar nuevamente el aparato.

Las instrucciones para aparatos empotrados deben incluir información con relación a lo siguiente:

- Dimensiones del espacio a prever para el aparato;
- Dimensiones y posición de los medios de soporte y fijación del aparato en el interior de dicho espacio;
- Distancias mínimas entre las diversas partes del aparato y las superficies circundantes del alojamiento;
- Dimensiones mínimas de las aberturas de ventilación y su correcta disposición;
- Conexión del aparato a la fuente de alimentación e interconexión de los componentes separados, si existen; y
- Necesidad de que se permita la desconexión del aparato, de la alimentación después de la instalación, a menos que el aparato incorpore un interruptor que cumpla con 24.3. La desconexión puede lograrse cuando la clavija es accesible o al incorporar un interruptor en el alambrado fijo, de acuerdo con las reglas de instalación.

Nuestra marca de certificación:



Contacto:

[servicios@normalizacionlcn.com](mailto:servicios@normalizacionlcn.com)

Ubicación: Yucatán  
103 col. Orizaba C.P.  
67167, Guadalupe,  
Nuevo León